

GUÍAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APROBADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO:

- LUGARES DE TRABAJO.
- MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.
- UTILIZACIÓN DE EQUIPOS QUE INCLUYAN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN.
- EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.
- EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO
- UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO (1ª PARTE).
- SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES EN EL TRABAJO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.
- AGENTES QUÍMICOS.
- PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO.
- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
- TRABAJO A BORDO DE LOS BUQUES DE PESCA.
- GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL RUIDO.
- GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LAS VIBRACIONES MECÁNICAS.
- GUÍA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN A AMIANTO DURANTE EL TRABAJO
- GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

ACTUALIZADO
ENERO/2009

GUÍAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS:

- Evaluación de riesgos laborales.
- Evaluación de riesgos en pequeñas y medianas empresas (PYMES).
- Guía metodológica para el estudio ergonómico del trabajo de cajera de hipermercado.
- Gestión de la prevención de riesgos laborales en la pequeña y mediana empresa.
- Instrucción básica para el trabajador usuario de pantallas de visualización de datos.

Guías para la acción preventiva: dirigidas a los empresarios y a los trabajadores, especialmente de las empresas más pequeñas, con la intención de que puedan abordar, por sí mismos, la tarea de evaluar sus riesgos y asumir, a continuación, las acciones preventivas oportunas. Todo ello de una forma necesariamente simplificada, que permita superar la carencia de conocimientos específicos, frecuente en estas pequeñas empresas.

Limpieza de oficinas	Instaladores eléctricos	Taller de carpintería
Panadería	Taller de reparación de vehículos	Peluquerías
Fontaneros y calefactores	Escayolistas	Industrias de conservas alimenticias
Restaurantes, bares y cafeterías	Trabajo en oficinas	Tintorerías
Taller de cerámica	Artes Gráficas	Plantas de Asfaltado
Talleres de Confección	Estaciones de Servicio	Transporte de Personas
Invernaderos	Floristerías	Trabajadores Sociales
Explotación Forestal Mecánica	Funerarias	Recubrimiento de Suelos
Reparación de Calzados	Gimnasios	Limpieza Vial
Equipos de Elevación y Transporte en el interior de las empresas		
Plantas de Reciclado: papel, vidrio y plástico	Talleres de Lavado y Engrase de Coches	
Empresas de Comercialización de Materiales de la Construcción		
Comercio y Talleres de Bicicletas y Motocicletas		

También es importante recordar que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha aprobado los siguientes Protocolos de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores: Estos Protocolos son de obligado cumplimiento, en las Revisiones Médicas que se efectúen a los trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art. 22) y el Reglamento de los Servicios de Prevención (art. 37.3.):

plomo	manipulación manual de cargas	pantallas de visualización de datos
amianto	plaguicidas	cloruro de vinilo monómero
posturas forzadas	movimientos repetidos	neuropatías
asma laboral	ruido	alveolitis alérgica extrínseca
agentes biológicos	agentes anestésicos inhalatorios	silicosis y otras neumoconiosis
Radiaciones Ionizantes	Dermatosis Laborales	Oxido de etileno
Agentes Citostáticos		

Toda esta documentación la podéis encontrar en la Web del INSHT: www.insht.es

También podéis encontrar en esa Web las Fichas Internacionales de Seguridad Química (en castellano).